AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA DE LA REGIONAL RISARALDA

CERTIFICA

Que el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial del SENA Regional Risaralda requiere contratar: "*Prestar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, con adquisición y suministro de repuestos, baterías, lubricantes, llantas, accesorios y servicios varios, además de latonería, pintura y servicio de grúa/planchón, para los ocho (8) vehículos operativos del parque automotor asignados al CDITI durante la vigencia 2026.".*

Que el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.



SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora de Centro

EL DIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA – REGIONAL RISARALDA.

En cumplimiento de lo dispuesto en numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las Resoluciones 751 y 2800 de 2014 y las normas que las modifiquen o aclaren.

AUTORIZA

OBJETO: *Prestar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, con adquisición y suministro de repuestos, baterías, lubricantes, llantas, accesorios y servicios varios, además de latonería, pintura y servicio de grúa/planchón, para los ocho (8) vehículos operativos del parque automotor asignados al CDITI durante la vigencia 2026.*

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2026, sin sobre pasar la presente vigencia presupuestal contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución tales como: el registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

VALOR: NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS ($99.625.098,00) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

RECURSOS: CDP No. 15726 del 23 de enero de 2026, expedido por el grupo de apoyo administrativo, Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Regional Risaralda.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios, suministro y/o mantenimiento, la subdirectora del Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

Autorización No.

Para constancia se firma en Pereira a los

HERNANDO ALONSO POSADA LOPERA
Director Regional (e)

Proyectó: Maricela Campiño Zapata – Técnico G02 - Gestión Contractual

Revisó: Laura Melissa Patiño– Abogada Gestión Contractual